



DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESCUELAS

<b>COMUNICADO N° 06</b>	MENDOZA, 18 de MAYO de 2021.-
<b>SR./A DOCENTE</b>	<b>REF:</b> Codificación y definición de incumbencias para los y las docentes que hayan obtenido el título de <b>"Profesorado para la Educación Secundaria en concurrencia con el título de base"</b> (RES. N°3020-DGE-2018)

**Junta Calificadora de Méritos y Secretaría Técnica de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos** comunica que está en proceso de codificación y definición de incumbencias de los y las docentes que realizaron el **"Profesorado para la Educación Secundaria en concurrencia con el título de base"**. El diseño curricular de este trayecto pedagógico fue aprobado a nivel provincial por la Resolución N° 3020-DGE-2018 y su validez nacional otorgada bajo Resolución N° 2421-ME-2018.

Este trayecto formativo, propuesto por el Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD) fue habilitado para cuatro cohortes e implementado en los siguientes Institutos:

- Escuela N° 9-001 "Gral. José de San Martín" - Región Este
- Escuela N° 9-002 "Tomás Godoy Cruz" - Región Norte
- Escuela N° 9-003 "Mercedes Tomasa de San Martín de Balcarce" - Región Sur
- Instituto de Educación Superior N° 9-010 "Rosario Vera Peñaloza" - Región Centro Sur (Valle de Uco) .
- Instituto de Educación Superior N° 9-023 del Departamento de Maipú - Región Centro Norte;